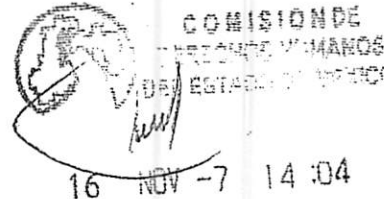


Toluca de Lerdo, México; 07 de noviembre de 2016.
Oficio: IEEM/DJC/1362/2016

A/R
LIC. VÍCTOR LEOPOLDO DELGADO PÉREZ
VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE
MÉXICO
P R E S E N T E



En respuesta a su oficio 400C131000/8265/16, derivado de la queja interpuesta por el [REDACTED] tiempo y forma, de manera respetuosa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 199 del Código Electoral del Estado de México, 41 del Reglamento Interno y Apartado 12 del Manual de Organización, ambos de este Instituto, y en atención al contenido de la tarjeta SE/T/4281/2016 suscrita por el M. en A. P. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo, derivada del oficio IEEM/PCG/PZG/1444/16 emitido por el Consejero Presidente del Consejo General, le expongo:

A fin de rendir el informe solicitado, por lo que se refiere a los puntos 1 y 2, remito a Usted, copia simple del oficio número IEEM/CG/0198/2016, de fecha cuatro de noviembre del año en curso, suscrito por el M. en D. y D. H. Jesús Antonio Tobías Cruz, Contralor General de este Instituto. Cabe hacer la aclaración, que el promovente a la fecha se encuentra laborando para este Instituto y percibiendo su salario y demás prestaciones como de costumbre, en términos de Ley.

Por otra parte, atendiendo a la información solicitada en los puntos 3, 4 y 5, de forma atenta le solicito tenga a bien otorgar una prórroga de diez días adicionales a fin de estar en posibilidad de dar la contestación correspondiente, una vez que se cuente con la información necesaria que sirva de soporte para tal efecto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
A T E N T A M E N T E**


**ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA
DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA**

C.c.p. Lic. Pedro Zamudio Godínez. Consejero Presidente del Consejo General.
M. en A. P. Francisco Javier López Corral. Secretario Ejecutivo.
Archivo.
RMB/GACB/JAMP/ROSS

Oficio IEEM/CG/0198/2016

Toluca de Lerdo, Méx.; a 04 de Noviembre de 2016

MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA
DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA
P R E S E N T E

En atención a sus tarjetas identificadas con los números DJC/T/683/2016, DJC/T/684/2016 y DJC/T/685/2016 de fecha 31 de octubre de 2016, hago de su conocimiento lo siguiente:

En cuanto a los puntos 1 y 2.

Mediante oficio IEEM/CG/0127/2016, se hizo llegar a Secretaría Ejecutiva de este Instituto, una solicitud de cálculo de prestaciones de los quejosos, ello bajo el supuesto de que dejaran de laborar a partir del 18 de octubre del presente año, debido a que por pláticas que se tuvieron con los mismos, manifestaron su intención de dejar de prestar sus servicios tentativamente a partir de esa fecha pero sin asegurarlo; en este sentido debido a que existía la posibilidad de que lo solicitado fuera rechazado o que los referidos modificaran su planteamiento, dicho oficio en ningún momento fue entregado por el firmante a ninguno de los hoy quejosos; mucho menos el suscrito los despidió, removió o dio orden alguna para retirarse de las oficinas que ocupa esta Contraloría General. Sin embargo, desconociendo los medios de los que se hayan valido, dicho oficio fue hecho de conocimiento público, trasgrediendo la confidencialidad a que se encuentran sujetos dichos servidores públicos electorales; pero aún más grave resulta que los referidos quejosos, de forma injustificada, dejaron de presentarse a su lugar de trabajo a partir del día 24 de octubre del presente año a la fecha, ello sin que el suscrito les haya asignado comisión, otorgado vacaciones, o autorización parecida. Anexó las constancias de estos hechos.

En cuanto a los puntos 3, 4 y 5.

Los desconozco dado que el oficio que señale en el párrafo anterior se encuentra en trámite y aún no hay una respuesta a mi solicitud.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

MTR. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ
CONTRALOR GENERAL

ESTADO DE MEXICO
DEL ESTADO DE MEX.

RECIBIDO

04 NOV 2016

HORA: 5:24 pm

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRALORÍA

C.C.P.- LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México.
LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO, Director de Administración del Instituto Electoral del Estado de México.
MINUTARIO.
JATC*

RD-DV-08/02

Toluca de Lerdo, México; 11 de noviembre de 2016.
Oficio: IEEM/DJC/1384/2016

A/R

LIC. VÍCTOR LEOPOLDO DELGADO PÉREZ
VISITADOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE
MÉXICO
PRESENTE

COMISIONE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MEXICO

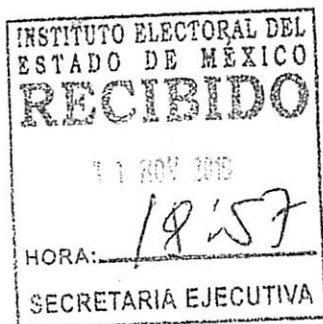
16 NOV 11 17:59

En alcance al oficio IEEM/DJC/1362/2016, de fecha 07 de noviembre de 2016, por medio del cual se dio respuesta a su oficio 400C131000/8265/16, derivado de la queja interpuesta por el [REDACTED] en tiempo y forma, de manera respetuosa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 199 del Código Electoral del Estado de México, 41 del Reglamento Interno y Apartado 12 del Manual de Organización, ambos de este Instituto, y en atención al contenido de la tarjeta SE/T/4281/2016 suscrita por el M. en A. P. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo, derivada del oficio IEEM/PCG/PZG/1444/16 emitido por el Consejero Presidente del Consejo General, le expongo:

A fin de rendir el informe solicitado, por lo que se refiere a los puntos 3, 4 y 5, remito a Usted, copia simple del oficio número IEEM/DA/2538/2016, de fecha nueve de noviembre del año en curso, suscrito por el Licenciado José Mondragón Pedrero, Director de Administración de este Instituto.

Por otra parte, atendiendo a la respuesta rendida al punto 4, se anexa al presente, copia certificada del oficio IEEM/SE/5469/2016.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE

Betúlc

Rocío

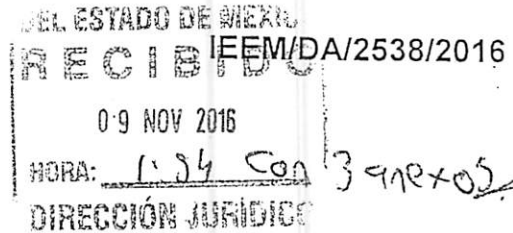
ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA
DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA



C.c.p. Lic. Pedro Zamudio Godínez. Consejero Presidente del Consejo General.
M. en A. P. Francisco Javier López Corral. Secretario Ejecutivo.
Archivo.
RMB/GACB/JAMP/RCSS*

1379


Toluca de Lerdo, México; 9 de noviembre de 2016



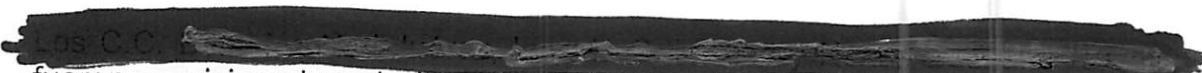
MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA
DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA
PRESENTE

En atención a la tarjeta DJC/T/693/2016, recibida el siete de los corrientes, mediante la cual solicita información para estar en posibilidades de dar contestación a los oficios 400C131000/8263/16, 400C131000/8264/16 y 400C131000/8265/16, todos suscritos por el licenciado Víctor Leopoldo Delgado Pérez, Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en los puntos 3, 4 y 5 de éstos, me permito informar a Usted lo siguiente:

- a) *En cuanto al punto 3 relacionado con la adscripción actual de los inconformes debiendo señalar las actividades laborales que desempeñan.*


actualmente se encuentran comisionados al Centro de Formación y Documentación Electoral, desempeñando las actividades laborales relacionadas con las funciones que a dicha área corresponden en términos del Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, aprobado por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/65/2016.

- b) *En cuanto al punto 4 en el que se solicita indicar si a la fecha ya le fue notificado al ahora quejoso algún cambio de adscripción; en caso afirmativo agregar copia certificada, íntegra y legible del oficio de notificación; así como la documentación que lo sustente.*


fueron comisionados el siete de noviembre del año en curso al Centro de Formación y Documentación Electoral, situación que les fue notificada mediante oficios IEEM/SE/5471/2016, IEEM/SE/5468/2016 e IEEM/SE/5469/2016, respectivamente, signados por el Secretario Ejecutivo, M. en A. P. Francisco Javier López Corral, de los cuales obran copias de conocimiento en los archivos de esta Dirección (se anexan copias simples).

- c) *En cuanto al punto 4, relacionado con las acciones, mecanismos y estrategias que habrá de implementar la autoridad, para atender la problemática planteada por los quejosos en su escrito de inconformidad.*

Como se ha expresado anteriormente, los quejosos fueron comisionados al Centro de Formación y Documentación Electoral, de modo que dejaron de

colaborar con el Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz, Contralor General del Instituto, estando ahora bajo las órdenes del Dr. R. Igor Vivero Ávila, Jefe del Centro de Formación y Documentación Electoral.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE



JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. Lic. Pedro Zamudio Godínez. Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento.
M. en A. p. Francisco Javier López Corral. Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento.
Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz. Contralor General. Para su conocimiento.
Archivo.

JMP/ejg



Toluca de Lerdo, México, 7 de noviembre de 2016.
IEEM/SE/5469/2016

CIUDADANO

[REDACTED]

SERVIDOR PÚBLICO ELECTORAL
ADSCRITO A LA CONTRALORÍA GENERAL
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 fracciones XII y XIII del Código Electoral del Estado de México, así como lo que establece el artículo 100 del Reglamento Interno Institucional, y en atención al oficio IEEM/CG/0127/2016, signado por el Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz, Contralor General; a fin de coadyuvar en la realización de las tareas en el Centro de Formación y Documentación Electoral, respetuosamente le informo que ha sido **COMISIONADO** a partir del día de la fecha, para colaborar bajo las órdenes del Dr. R. Igor Vivero Ávila, Jefe del Centro de Formación y Documentación Electoral, en el horario oficial.

Reciba un cordial saludo.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”
ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO



C.c.p. Lic. Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del IEEM. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz, Contralor General del IEEM. Para su conocimiento. Presente.
Lic. José Mondragón Pedrero, Director de Administración del IEEM. Para su conocimiento. Presente.
Dr. R. Igor Vivero Ávila, Jefe del Centro de Formación y Documentación Electoral del IEEM. Para su conocimiento. Presente.
Archivo.
AIV